



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

2019 00050

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **DIANA PATRICIA BEJARANO VELÁSQUEZ**, contra **PROTECCIÓN S.A.**, teniendo en cuenta que la audiencia programada no se pudo realizar, en virtud de la pandemia COVID-19, se fija nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, el día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM). Se le advierte a las partes la obligación de comparecer a la audiencia.

De otro lado se RECONOCE PERSONERÍA para representar los intereses de PROTECCIÓN S.A., como apoderada sustituta a la Dra. SINDI DAYANA SEPÚLVEDA PINO con CC 1.128.387.018 y TP 252.754 y al Dr. JULIÁN DAVID OCAMPO GIRALDO con CC 8.163.078 y TP 179.552 del CS. de la J., como apoderado sustituto de la demandante, según sustituciones remitidas al correo del despacho.

Se advierte a los apoderados de las partes que deberán confirmar la asistencia a la misma, remitiendo al correo electrónico del despacho los números de teléfonos y correos electrónicos de las personas que deberán comparecer a la misma, con el fin de generar el vínculo para la audiencia virtual y ser notificado a los interesados.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA